

Martes, 2 de mayo de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera

ANUNCIO. Lista Provisional Admitidos/as y Excluidos/as. Proceso Estabilización. Concurso-oposición. Oficial 1ª Albañilería.

D. LUIS MIGUEL NÚÑEZ ROMERO, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera (Cáceres) en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y en particular el art. 21.1. g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

En relación con el procedimiento que se tramita por este Ayuntamiento para cubrir el siguiente puesto de trabajo:

- Denominación: OFICIAL 1ª ALBAÑILERÍA
- Código: F/17
- Vacantes: 2
- Grupo: C2
- Escala: AE
- Subescala: Servicios Especiales. Oficios.
- Categoría: Oficial
- Sistema de Provisión: Turno de estabilización
- Sistema de Selección: Concurso-Oposición
- Ofertas de Empleo Publico: DOE nº 243 de 21-12-2021 y DOE nº 114 de 15-06-2022.
- Anuncio Bases: B.O.P. nº 201, de 20-10-2022.

Anuncio Convocatoria: B.O.E. nº 262, de 01-11-2022

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de participación previsto en la Base Tercera,

RESUELVO

PRIMERO. APROBAR la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as:



Martes, 2 de mayo de 2023

***RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:**

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***7020**	Barco Martín Teodoro
2	***8027**	Bote Chaparro Teodoro
3	***3363**	González Arias Jesús Raúl
4	***084**	Martín Jimenez Angel
5	***2586**	Ortega Martín José Ángel
6	***7538**	Sobrino Rodriguez Jose Antonio
7	***7947**	Garrido Paniagua Luis Miguel

***RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS:**

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSION
1	***0015**	Fernandez Bermejo Ismael	2.2
2	***7229**	Jiménez Cruz Fernando	2.1.



Martes, 2 de mayo de 2023

3	***0027**	Rodriguez Paniagua Alvaro Ismael	2.2
4	***0196**	Vicente Alcón Víctor Manuel	2.2

1.- No presenta copia del D.N.I.

2.- No acredita estar en posesión de la titulación exigida en las Bases:

2.1.- Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o Técnico (Formación Profesional de Grado Medio) o equivalente.

2.2.- Estar en posesión del Cursos de Prevención de Riesgos Laborales PRL 60H + Albañilería.

(Formación de segundo ciclo sobre riesgos laborales para el oficio de Albañilería, según art. 139 y Anexo XII del Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción. (Parte común con una duración de 14 horas lectivas y de otra específica con una duración de 6 horas lectivas; o 6 horas lectivas para aquellos trabajadores que, previamente, hayan cursado una acción formativa completa de 20 horas lectivas de alguno de los oficios, dispongan de la formación de nivel básico de prevención en la construcción establecida en el artículo 140, o se les reconozca la convalidación de la formación de acuerdo con lo estipulado en el Libro Segundo, del presente Convenio y su desarrollo en el Anexo XIII)

2.3.- Estar en posesión del Permiso de Conducir clase B.

De conformidad con lo establecido en la Base 2.c): Las equivalencias con los títulos alegados que no tengan carácter general, deberán acreditarse por el/la aspirante mediante Resolución individualizada de la Administración educativa de la Comunidad Autónoma que corresponda.

3.- No ha presentado justificante de abono de la tasa por derechos de examen o de la documentación que justifique su derecho a la exención.

SEGUNDO. PUBLICAR la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as en el Tablón de la sede electrónica del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, señalando un plazo de 10 días hábiles para subsanación de defectos y reclamaciones.



Martes, 2 de mayo de 2023

Aquellos/as aspirantes que hayan detectado omisiones o errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el referido plazo.

Los/as aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos/as en la relación de admitidos/as, serán definitivamente excluidos/as del procedimiento.

Jaraíz de la Vera, 19 de abril de 2023

Luis Miguel Nuñez Romero

ALCALDE-PRESIDENTE

